
CRÓNICAS / CHRONICLES

LA TAULA DE CANVIS DE VALENCIA (S. XV-XVII). LA BANCA MUNICIPAL DEL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL

Francisco Mayordomo García-Chicote
Universidad de Valencia, España
Francisco.Mayordomo@uv.es

La conferencia se basa en la normativa que regulaba las características de la *Taula* de Valencia y los aspectos fundamentales de su gestión, tales como: gobierno, funcionamiento, contabilidad, auditoría, cierre y definición de cuentas. Todo lo cual constituye un patrimonio cultural inmaterial poco conocido en esta ciudad.

Se desarrolla a través de tres apartados: primero, a modo de introducción, los bancos o *taules* municipales del Mediterráneo Occidental de los siglos XV al XVII; segundo, la *Primitiva Taula* de Valencia (1407-1416), y tercero, la *Nova Taula* (1517-1649). Siguiendo la división temporal de la *Taula de Canvis* realizada por el cronista valenciano Salvador Carreres, en 1957.

Los Bancos Municipales del Mediterráneo Occidental se crearon como reacción contra la crisis económica provocada por la Peste Negra que asoló la Europa Occidental a mediados del siglo XIV, y que en la Corona de Aragón ocasionó el hundimiento de la actividad mercantil y bancaria. Lo cual indujo a los Consejos Municipales de las ciudades comerciales mediterráneas a fundar y gestionar sus propios bancos o *taules de canvis*. La creación de una *Taula* municipal en Valencia se acordó en el *Consell* de la ciudad celebrado 15 de octubre de 1407; inaugurándose a finales de enero de 1408.

En 1408 y 1409 se redactaron unos Reglamentos u Ordenanzas en las que se regularon las siguientes facetas de la gestión de este Banco Municipal: gobierno, funcionamiento, contabilidad, auditoría, cierre y definición de cuentas. En cuanto al gobierno de la Tula podemos decir que, equiparándola a un banco actual, su sede social era la Casa de la Ciudad o Ayuntamiento y que sus órganos de gobierno estaban representados por una especie de Junta de Accionistas, de una Junta de Dirección y de una Gerencia.

El equivalente a una la Junta de accionistas era el propio *Consell General* de la ciudad, compuesto por unos 160 *Consellers*; y la Junta de dirección era el *Consell Secret* de la Ciudad, el cual ostentaba plenos poderes para dirigir la política económica, financiera y social de la ciudad, y la componían los once miembros más representativos de la población: Seis Jurados, Racional, Síndico, Escribano (un notario) y dos abogados.

Dentro del Consejo Secreto, cabe mencionar la figura del *Racional*, por tratarse del máximo responsable de la hacienda municipal y de sus cuentas, y de las cuentas de la *Taula*, lo cual ejercía a través de su Archivo o *Racionalato*, que era un Registro Mercantil y un Tribunal de Cuentas. Continuando con el gobierno de la *Taula*, también existía un órgano ejecutivo unipersonal elegido para un bienio: el *Regidor* o *Tauleger*, que simultáneamente era el *Clavario General* de la ciudad,

y aseguraba su cargo con una fianza de 12,000 florines de oro de Aragón; y contaba con la ayuda de un escribano (un contable).

La contabilidad de la *Taula* tenía la finalidad de elaborar una información fiable sobre la situación financiera del Banco para facilitar la toma de decisiones del Consejo Secreto y del Regidor, y dicha información, según las ordenanzas de 1409, se registraría en dos libros de cuentas: uno para los particulares, y otro para el municipio. Ambos se llevarían por el procedimiento de *Rebudes* y *Dates*, que en Castilla se denominaba por *Cargo* y *Data*. En la primera parte del libro se registran las *Rebudes* (cobros o entradas); y en la segunda, las *Dates* (pagos o salidas); y ambas agrupadas en varios epígrafes con un contenido homogéneo de carácter económico y financiero.

Después del último asiento del ejercicio, que abarcaba desde el primer día de junio hasta el último de mayo del año siguiente, el libro se depositaba en el Archivo del Racional para revisarlo, cerrarlo y definir al gerente. La revisión se realizaba para garantizar la fiabilidad de los registros contables y consistía en el punteo o repaso de todas las cifras, parciales y totales del Libro. Lo cual llevaban a cabo dos revisores nombrados por el *Racional*, y cuyo trabajo quedaba plasmado en un cuadernillo de tres o cuatro folios, que se adjuntaba al Libro.

El cierre se producía en cuanto esos revisores calculaban la diferencia entre la suma universal de las *Rebudes* y la suma universal de las *Dates*, e indicaban si el gerente resultaba pagador $R > D$, o cobrador $D > R$, lo cual también constaba en el citado cuadernillo y al final del propio Libro de cuentas.

Si bien, estos dos trámites se aplazan al menos un año y cuando se han realizado, se indica en la tapa del Libro con la expresión “*Mirat y señalat*”; y así solo falta la definición del gerente y de la cuenta, por parte los Jurados, para guardar definitivamente el Libro en el Archivo del Racional (Registro Mercantil). Y en este sentido, la definición de una cuenta y de su responsable, era una figura legal propia de la Corona de Aragón que suponía la cancelación de las obligaciones legales del gerente, presentes y futuras, derivadas de su gestión.

Por otra parte, los apuntes de los cuatro libros que se han conservado de los ejercicios 1410-11 al 1413-14 revelan que la *Primitiva Taula* no actuó como banco público, conforme lo estipulaban las ordenanzas, sino que sólo fue la tesorería de la hacienda local. Razón por la que se clausuró a los ocho años de su inauguración. Recuperándose un siglo después, en un Consejo General celebrado en febrero de 1517.

Así, la *Nova Taula de Canvis* se inauguró el 19 de abril de 1519, asegurada con el patrimonio de la ciudad e iniciando su andadura con unas nuevas ordenanzas que se habían aprobado en marzo (OT-1519); las cuales se reformaron en varias ocasiones a lo largo del siglo XVI con la intención de mejorar la gestión de la entidad, sobre todo en lo relativo al sistema contable y a la auditoría.

La gerencia de la *Taula* en esta nueva etapa correría a cargo de un órgano colegiado compuesto por los tres *caixers de gros* (cajeros de grueso) elegidos para un bienio. Los cuales avalaban sus cargos y contaban con dos oficiales expertos en el arte mercantil: un mercader y un notario.

En relación con la *Nova Taula de Canvis*, las citadas OT-1519 estipulan que se instale en la Lonja de Mercaderes y que tenga como utensilios: una mesa cubierta con un tapete rojo, una balanza, un reloj de arena de una hora de duración, los libros, un gran arcón con tres llaves (*caixa de gros*) y una caja pequeña de uso diario (*caixa de menut*).

El citado arcón se guardaba en la sacristía de la Seo, por tratarse del lugar más seguro de la ciudad. Sus tres llaves se las repartían los tres *Caixers de Gros*; y en él siempre estaría depositado su Libro (*Libre de la Caixa de Gros*). Y la caja pequeña estaba al cuidado del mercader *Caixer de menut*, el cual la guardaba en su casa todas las noches, encargándose el *bastaix* (un mozo) de trasladarla diariamente a la Lonja. Y en ella habría fondos hasta un valor de 6.000 libras, según las OT-1544.

El sistema contable estaba normalizado por las *Ordenanzas de la Nova Taula* con el fin de elaborar una información fiable sobre las operaciones realizadas en el Banco y sobre los capitales que custodiaba, para facilitar la toma de decisiones del Consejo Secreto y la Gerencia, a la vez que los apuntes del Manual tuvieran valor probatorio, como si fueran actas notariales; y todo ello mediante la aplicación del método contable de la partida doble, similar al que se aplica en la actualidad; y que entonces se conocía cómo *estil mercantivol*, en Valencia, Cataluña y Mallorca; y cómo *debe y a de haber*, en Castilla.

Y al aplicar este método, el sistema contable de la *Taula* se apoyaba en dos libros principales: el *Manual* y el Mayor; y en dos auxiliares: el *Llibre de la Caixa de Gros* y el *Borrador de la Caixa de Menut*.

Los libros principales estaban a cargo de dos expertos contables; del Mayor se responsabilizaba un mercader durante un ejercicio; y del Manual, un notario, durante un bienio. Circunstancia ésta que fue destacada en el primer tratado de contabilidad por Partida Doble publicado en España: *Libro de Caxa y Manual de Mercaderes* (Bartolomé de Solórzano, 1590), porque se trataba de una legislación muy original en su tiempo; que también aplicaron los bancos municipales de Barcelona y de Zaragoza. Asimismo, el notario del Manual también se hacía cargo del *Llibre de la Caixa de Gros*; y el mercader *Caixer de Menut* llevaba el *Borrador* durante el cuatrimestre de su oficio.

La revisión contable pretendía otorgar mayor fiabilidad a los registros y sólo afectaba al libro Mayor porque el Manual estaba a cargo de un notario. Consistía en la comprobación de los apuntes de las cuentas del Mayor con los asientos del Manual. Y a lo largo de la vida de la *Nova Taula* hubo tres clases de revisiones:

- 1) Interna y continua. Desde las primeras ordenanzas de 1519, repitiendo lo dispuesto en las de 1409 de la *Primitiva Taula*. Revisión cuatrimestral a cargo de los Jurados
- 2) Personal y directa. Desde las Ordenanzas de septiembre de 1590, aprobadas por el desfalco del mercader del Mayor José Molina. Esta comprobación la realizaban los titulares de las cuentas con el tenedor del Mayor al final de cada cuatrimestre, en los doce días que cerraba la *Taula*.
- 3) Externa. A cargo de un experto muy hábil y de mucha confianza, nombrado por el Consejo Secreto a propuesta del Racional, según las Ordenanzas de septiembre de 1544, aprobadas tras el desfalco del cajero Geroni Masquefa. Y esta normativa se perfeccionó con las citadas ordenanzas de septiembre de 1590, por las que se nombraban dos *apuntadores*, los cuales debían emitir una *Relació*, que sería el equivalente al actual “Informe de Auditoría”, en la que constaran los errores que habían detectado, para que los subsanase el responsable del Mayor.

En cuanto al cierre y la definición de las cuentas de la *Nova Taula*, se producían dos cierres; por una parte, se cerraba el libro Mayor con el Balance de Salida después de estar revisado y, por otra parte, también se cerraba el libro de la Caja de seguridad, que se guardaba en este arcón, y que

consistía en realizar un arqueo al finalizar el bienio de los *Caixers de Gros*, en el que participaban esos tres gerentes junto con los tres recién elegidos. Produciéndose la definición conjunta de los tres cajeros salientes al cabo de unos meses mediante un acta del Consejo Secreto.

Antes de concluir esta exposición quiero mencionar a la *Novísima Taula de Canvis*, (1649-1719) que sólo fue un banco de depósito y la tesorería pública valenciana, y que se liquidó definitivamente por la aplicación del Decreto de Nueva Planta de Felipe V, de 1707.

Finalmente, aporto unas breves consideraciones:

La *Taula de Canvis* de Valencia y su normativa, de los siglos XV al XVII, conformaron un importante Patrimonio Cultural Inmaterial que pertenece a esta ciudad.

La solvencia de la *Taula* estuvo asegurada con 10.000 florines de oro y con los bienes y derechos de la ciudad, así como con las fianzas y los avales de sus gerentes.

Es destacable el hecho de que los notarios intervinieran en la contabilidad y en la auditoría de la *Taula*, otorgando plena fiabilidad a sus libros.

El modelo de la Banca Pública Municipal de la Antigua Corona de Aragón inspiró la fundación del Banco Nacional de San Carlos por Carlos III, en el año 1782, el cual fue el antecesor del actual Banco de España.

Bibliografía:

Carreres Zacarés, S. (1957) *La Taula de Canvis de Valencia, 1408-1719*, Exmo. Ayuntamiento de Valencia.

Mayordomo García-Chicote, F. (2002) *La Taula de Canvis. Aportación a la historia de la contabilidad valenciana (siglos XIII-XVII)*, PUV.